

Inf 9/19

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000797** -2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, **05 AGO 2024**

VISTOS: El Contrato N°037-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de octubre del 2023; el Contrato N°011-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de abril del 2024; la Resolución Gerencial Sub Regional N°748-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de julio del 2024; la Carta N°047-2024/CONSORCIO LA NORIA de fecha 15 de julio del 2024 del Consorcio La Noria; la Carta N°036-ROCA.AZUL.BOLOGNESI-2024 de fecha 19 de julio del 2024 del Representante Común del Consorcio Roca Azul; el Informe N°1640-2024/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de julio del 2024 del Sub Director de Obras y Liquidaciones; el Informe N°0965-2024/GRP-401000-401400 de fecha 30 de julio del 2024 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N°919-2024/GRP-401000-401100 de fecha 01 de agosto del 2024 del Jefe de la Oficina Sub regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N°037-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de octubre del 2023, el Consorcio Roca Azul y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" suscriben contrato para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321;

Que, mediante Contrato N°011-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de abril del 2024, el Consorcio La Noria y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" suscriben contrato para la contratación de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°748-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de julio del 2024, el mismo que resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 AL ADICIONAL 01, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321, por el monto de S/. 50,065.11 (CINCUENTA MIL SESENTA Y CINCO CON 11/100 SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y utilidad, con un porcentaje de incidencia -0.25% del monto contractual, de conformidad con el artículo 42° del D.S N°344-2018-EF y sobre la base de lo requerido en el Informe N°0867-2024/GRP-401000-401400, así como los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante Carta N°047-2024/CONSORCIO LA NORIA de fecha 15 de julio del 2024 del Consorcio La Noria remite actualización por efecto de la fecha de inicio, reducción de obra N°01 y con deductivo vinculante N°01:

- Programación de avance de obra CPM actualizado.
- Calendario de avance de obra valorizado actualizado.
- Calendario valorizado de adquisición de materiales y equipos actualizados.

Que, mediante Carta N°036-ROCA.AZUL.BOLOGNESI-2024 de fecha 19 de julio del 2024 del Representante Común del Consorcio Roca Azul indica que ha procedido a revisar y elaborar el Informe técnico por parte de la supervisión de acuerdo a lo señalado en la ley de contrataciones y su reglamento, con respecto a la revisión y aprobación de la ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA considerando conforme y solicita la aprobación;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000797** -2024/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 05 AGO 2024

Que, mediante Informe N°1640-2024/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de julio del 2024 del Sub Director de Obras y Liquidaciones, otorga la conformidad a la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA POR LA APROBACIÓN DEL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321; teniendo en cuenta que la obra tiene un plazo de ejecución de 270 días calendarios siendo la fecha de inicio el 03 de Mayo del 2024 y la fecha de término el día 27 de enero del 2025;

Que, mediante Informe N°0965-2024/GRP-401000-401400 de fecha 30 de julio del 2024 del Director Sub Regional de Infraestructura, RATIFICA lo dispuesto por el área usuaria recomendando APROBAR la ACTUALIZACION DE CALENDARIOS POR DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, de la obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321, teniendo en cuenta que el plazo de la obra no ha variado, y siendo la fecha de inicio de obra el 03 de mayo del 2024, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, y con fecha de fin plazo programado el 27 enero del 2025;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza la emisión del informe legal y acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N°919-2024/GRP-401000-401100 de fecha 01 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina Sub regional de Asesoría Legal opina y recomienda APROBAR los CALENDARIOS de la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA POR LA APROBACIÓN DEL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321; teniendo en cuenta que la obra tiene un plazo de ejecución de 270 días calendarios siendo la fecha de inicio el 03 de Mayo del 2024 y la fecha de término el día 27 de enero del 2025; de conformidad con lo estipulado en la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamentación; y, en base a lo expuesto en el Informe N°1640-2024/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de julio del 2024 del Sub Director de Obras y Liquidaciones y el Informe N°0965-2024/GRP-401000-401400 de fecha 30 de julio del 2024 del Director Sub Regional de Infraestructura, de acuerdo al ANEXO I, recomendando emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante los documentos que anteceden, el Sub Director de Obras y el Director Regional de Infraestructura, informa respecto a los CALENDARIOS ACTUALIZADOS POR DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321;

Que, corresponde señalar lo estipulado en la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamentación, prescribe:

Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra

202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



000797

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2024/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 05 AGO 2024

actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el inspector de la Obra, el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, cabe mencionar que deviene en procedente aprobar los CALENDARIOS de la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA POR LA APROBACIÓN DEL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321; teniendo en cuenta que la obra tiene un plazo de ejecución de 270 días calendarios siendo la fecha de inicio el 03 de Mayo del 2024 y la fecha de término el día 27 de enero del 2025; de conformidad con lo estipulado en la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamentación, recomendando emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, cabe señalar que la AUTORIZACIÓN de APROBAR los CALENDARIOS de la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA POR LA APROBACIÓN DEL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321, se desarrolla estrictamente sobre el sentido, alcance, formalidad y procedimiento regular establecido en la Ley N° 30225, y su Reglamento y se ha emitido bajo los alcances del Principio de Confianza, en razón a ello, se presume que la información técnica que forma parte del expediente materia de análisis y que ha sido emitida por las unidades orgánicas en el marco de sus competencias y atribuciones, ha sido elaborada de manera funcionalmente responsable y con estricto apego al principio de legalidad, conteniendo información veraz y fidedigna, ello en concordancia con el conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo que conforme a los requerimientos técnicos del Comité de Selección, deviene en necesario la emisión del acto resolutivo.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000797** 2024/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 05 AGO 2024

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2024/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 22 de Enero del 2024; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los CALENDARIOS de la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA POR LA APROBACIÓN DEL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E FRANCISCO BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO LA NORIA DEL DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2222321; teniendo en cuenta que la obra tiene un plazo de ejecución de 270 días calendarios siendo la fecha de inicio el 03 de Mayo del 2024 y la fecha de término el día 27 de enero del 2025; de conformidad con lo estipulado en la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamentación; y, en base a lo expuesto en el Informe N°1640-2024/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de julio del 2024 del Sub Director de Obras y Liquidaciones y el Informe N°0965-2024/GRP-401000-401400 de fecha 30 de julio del 2024 del Director Sub Regional de Infraestructura, de acuerdo al ANEXO I, conforme a los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al CONSORCIO LA NORIA en su domicilio contractual en Av. Luis Montero Mza H lote 15 DPTO 104 Urb. Miraflores II Etapa - Castilla - Piura - Piura; y al CONSORCIO ROCA AZUL en su domicilio contractual en Urb. Clarke 33 - Oficina 06. Piura - Piura, Piura; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. JORGE CARLOS TRAZABACALAMO
GERENTE SUBREGIONAL